

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: REGULACIÓN DE VISITAS  
RADICADO: 155723184001-2020-00052-00  
DEMANDANTE: DEFENSOR DE FAMILIA  
DEMANDADOS: JHERLY KATHERIN MORENO BETANCOUR  
RODRIGO IVÁN TOBÓN GELVEZ

La señora Jherly Katherynn Moreno Betancur, allegó escrito mediante el cual pone en conocimiento lo acordado con el señor Rodrigo Iván Tobón Gelvez, respecto a las visitas del menor S.T.M., informando además que en una de las últimas visitas a su padre en la ciudad de Bogotá, el niño sufrió un accidente que le ocasionó una lesión en su miembro inferior derecho (fractura) situación que le produjo un impacto emocional y que le ha conllevado a no querer desplazarse con su progenitor.

Por lo anterior solicita acompañamiento del profesional del juzgado con el fin de verificar lo informado y no se presenten inconvenientes con el padre por la decisión manifestada por el citado menor.

Respecto a la petición incoada, el despacho considera la conciliación fue absolutamente clara y en ella no se discutió sobre las medidas que se tomarían frente a las posiciones que adoptara el menor del caso, quien cuenta con escasos cinco años de edad, frente a los acuerdos suscritos por sus progenitores.

En cuanto al accidente sufrido por el niño de la solicitante en visita a su padre, son asuntos ajenos a nuestra función y que en cualquier momento sea con el padre o con la madre pueden suceder, además de la información allegada se colige no hay responsabilidad del señor Tobón Gelvez.

Respecto al acompañamiento solicitado el despacho no puede llevarlo a cabo ya que es un asunto que se encuentra fuera de la órbita de nuestras funciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico  
No.124 De Diciembre 29 de 2020.



Neyla A. Bautista Serna

**Secretaria**